UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 788 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 179-2016-UNSCH-VRI de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre Constitución de Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8º numeral 8.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 179-2016-UNSCH-VRI de fecha 12 de octubre de 2016 sobre constitución de la Comisión Especial para Elaboración de Propuesta de Creación del "Instituto Regional de Investigación en Biodiversidad Alto Andino y Tropical (ir-BIOS)", teniendo como líneas de intervención la biodiversidad constituida por las plantas (cultivos andinos y tropicales), animales (camélidos sudamericanos, vacunos, ovinos y otros), y microorganismos (rhizobium, azotobacter y otros);

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Especial para la Elaboración de Propuesta de Creación del "Instituto Regional de Investigación en Biodiversidad Alto Andino y Tropical (ir-BIOS)" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente : Mg. Felipe Escobar Ramírez

Miembros : Dr. Gilmar Peña Rojas

: Dr. Luis Arturo Rodríguez Zamora

: Mg. Serapio Romero Gavilán

: Raúl Caballa León

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 788 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Gestión de la investigación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (05)
Archivo.
CAZP/jjca